

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Acta Nro. 002-FTTG-001-2024**

**LOCAL Nro. 24**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto del 2024, siendo las 11H00, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reunió el Comité de Subasta de Locales de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: la Ing. Silvia Guillen Arellano, en calidad de delegada del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Sr. Carlos Asanza Colmont, en calidad de Gerente General; el Abg. José E. Saona Bumachar, Director Jurídico (E) de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y la Lcda. Doménica Iannuzzelli L., Directora Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretaria del Comité.

Presidio la sesión la Ing. Silvia Guillen Arellano, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declaró instalada la sesión y dispuso se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 RESPECTO DEL LOCAL Nro. 24 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN.**
- 3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta de Locales, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO. – EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 RESPECTO DEL LOCAL Nro. 24 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**

Tomo la palabra la Ing. Silvia Guillen y manifiesto que, dentro del proceso de Subasta de Locales Comerciales Nro. FTTG-001-2024, respecto del local **Nro. 24**, ha presentado su propuesta la **Sra. Mónica Maholi Zambrano Cedeño**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024**, se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

<b>CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 POR LA SRA. MONICA MAHOLI ZAMBRANO CEDEÑO, RESPECTO DEL LOCAL Nro. 24</b>			
<b>PARÁMETRO SOLICITADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	x		Oferta los siguientes valores.

			Valor Inicial Ofertado. \$23.600,00 Valor Mensual Ofertado: \$2.150,00 Alicuota: \$500,00
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	x		
7. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.		x	Presenta copia simple
8. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.		x	RUC Nro. 0926269002001 Fecha de inicio de actividades. 27/12/2013 Presenta copia simple
9. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.		x	Presenta copia simple
10. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliar de la compañía	x		
11. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	x		Presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que la Sra. Mónica Maholi Zambrano Cedefio, consta en los registros como autorizada por el local comercial Nro. 24 y la Isla Interior IP028, y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
12. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	x		
13. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
14. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.		x	No presenta certificado en el cual se establezcan los parámetros requeridos, no obstante, presenta certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

## **PUNTO DOS. - SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN:**

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta de Locales Nro. FTTG-001-2024, respecto de la oferta presentada por el local **Nro. 24**, por parte de la **Ing. Mónica Maholi Zambrano Cedeño**, resuelve **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases del proceso, en el siguiente sentido:

- 1.** Cédula de identidad y certificado de votación vigente del oferente, debidamente notariado.
- 2.** Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice, debidamente notariado.
- 3.** Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, debidamente notariado.
- 4.** Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.

## **PUNTO TRES. – VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11H40, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité de Subasta de Locales, es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman en unidad de acto

Ing. Silvia Guillen Arellano  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUBASTA**

Sr. Carlos Asanza Colmont  
**GERENTE GENERAL**

Abg. José E. Saona Bumachar  
**DIRECTOR JURIDICO (E)**

Lcda. Doménica Iannuzzelli L.  
**DIRECTORA COMERCIAL – SECRETARIA  
DEL COMITÉ**